



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHECCA

## CANAS - CUSCO

*Cuna de la Nación Kana*



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 091-2024-MDCH/A

Checca, 08 de mayo del año 2024.

#### **VISTO:**

El Informe N° 178-2024-NCHV/OPP/MDCH, de fecha 06 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la autorización para la Transferencia de Partidas para el Sector Público favor de diversos Gobiernos Locales mediante Decreto Supremo N° 077-2024-EF que autoriza Transferencia de Partidas en el Sector Publico para el año fiscal 2024 a favor de diversos Gobiernos Locales, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite realizar Modificaciones Presupuestales en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante ley, los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Publico; y, las Transferencia de Partidas, constituyen traslado de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que es necesario incorporar en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Checca, Provincia de Canas y Departamento de Cusco, el Crédito Suplementario por Transferencia de partidas autorizado mediante D.S. N° 077-2024-EF en el marco de las Normativas Vigentes de Presupuesto Público;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 077-2024-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 500, 000, 000.00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos locales, para financiar su gasto operativo e inversiones, que serán financiadas en el año 2024 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por normal con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 01/GL;

Que, mediante el Informe N°178-2024-NCHV/OPP/MDCH, de fecha 06 de mayo de 2024, CPC Neftaly Choque Vilca, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la autorización para la Transferencia de Partidas para el Sector Público favor de diversos Gobiernos Locales mediante Decreto Supremo N° 077-2024-EF que autoriza Transferencia de Partidas en el Sector Publico para el año fiscal 2024 a favor de diversos Gobiernos Locales.

Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO**

Autorizase la incorporación y desagregación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Checca de la Provincia de Canas del Departamento de Cusco, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/239, 464.00 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles) conforme se adjunta la Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 001 N° 118 correspondiente al mes de Mayo del año 2024, de acuerdo al detalle siguiente:

*Con el Pueblo por Delante*

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

## CANAS - CUSCO

Cuna de la Nación Kana



### TOTAL INGRESOS

S/ 239, 464.00

### EGRESOS

(En soles)

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Distrital de Checca

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: Asignaciones Presupuestales que no Res en Pro

PRODUCTO / PROYECTO

: Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al

Desarrollo Productivo en Promoción y

Comercialización de los Productos

Agropecuarias, Agroindustriales, Artesanales, Culturales y

Turísticos a Tráves de Ferias y

Expresiones Originarias en el Distrito de

Checca - Canas - Cusco

: Fortalecimiento de Cadenas Productivas

: Recursos Ordinarios

: Gasto de Capital

: Gastos presupuestarios

: 2.6.

S/139, 464.00

ACTIVIDAD / OBRA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Categoría de Gasto

Tipo de Transacción

Genérica del Gasto

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Distrital de Checca

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la

PRODUCTO / PROYECTO

Educación Básica Regular

: Mejoramiento de los Servicios Operativos o

Misionales Institucionales en la Gestión de los Procesos

de Aprendizaje Educativo en el Distrito de Checca - Canas

- Cusco

: Fortalecimiento de Capacidades

: Recursos Ordinarios

: Gasto de Capital

: Gastos presupuestarios

: 2.6.

S/100, 000.00

ACTIVIDAD / OBRA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Categoría de Gasto

Tipo de Transacción

Genérica del Gasto

**TOTAL, PLIEGO**

**S/ 239, 464.00**

### ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO TERCERO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios a los siguientes organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del D.L. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (A la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso, Contraloría General y a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVÉSE Y PUBLIQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

LIC Oscar Tinta Ayma  
DNI. 40371042  
ALCALDE

- C.C.
- o Gerencia Municipal.
- o Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.
- o Unidad de Informática y Estadística
- Archivo

*Con el Pueblo por Delante*

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca